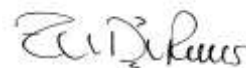


INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintiocho (28) de septiembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALVARO MARTINEZ LEAL
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELTRAN
RADICACIÓN:	25307-3333753-2015-00015-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "C" en providencia del ocho (08) de septiembre del 2021, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 19 de diciembre del 2019, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e60034b6fedeb24153d459429760a1acb1b504abd77b19928f7b25cf2d3d881b
Documento generado en 21/10/2021 03:46:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>